

DECRETO ALCALDICIO - Nº

1165

Casablanca,

9 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 12 de Abril del año 2012, presentada por la funcionaria de planta: **PATRICIA CABRERA ILABACA**, Cedula de Identidad Nº 09.638.684 – 2, Técnico, Grado 12º.



- I.- Autorízase el permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 12 de Abril del año 2012, a la funcionaria Municipal: **PATRICIA CABRERA ILABACA**, cédula de identidad Nº 09.638.684-2, Técnico, Grado 13º.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CABRERA
Apellido Materno	ILABACA
Nombres	PATRICIA
Cédula de Identidad	9.638.684-2
Grado	13ª
Cargo	ADQUISICIONES
Unidad Municipal	FINANZAS

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 DIA
Por el (los) día (s)	12-04-2012
Fecha solicitud	12-04-2012

Firma Funcionario (a)

Vº Bº Jefe(a) Directo(a)



Vº Bº Alcalde

